RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 437-2023-UNF/CO

Sullana, 01 de setiembre de 2023.

VISTOS:

El Informe de Expediente Nº 061-2023-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 15 de agosto de 2023; Informe de Expediente Nº 062-2023-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 15 de agosto de 2023; Informe de Expediente Nº 063-2023-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 15 de agosto de 2023; Informe de Expediente Nº 064-2023-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 15 de agosto de 2023; Informe de Expediente Nº 065-2023-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 15 de agosto de 2023; Informe de Expediente Nº 066-2023-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 21 de agosto de 2023; Informe de Expediente Nº 067-2023-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 21 de agosto de 2023; Resolución N° 195-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 22 de agosto de 2023; Resolución N° 196-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 22 de agosto de 2023; Resolución N° 197-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 22 de agosto de 2023; Resolución N° 198-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 22 de agosto de 2023; Resolución N° 199-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 22 de agosto de 2023; Resolución N° 200-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 23 de agosto de 2023; Resolución N° 201-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 23 de agosto de 2023; Oficio N° 734-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de agosto de 2023; Oficio N° 735-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de agosto de 2023; Oficio N° 737-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de agosto de 2023; Oficio N° 738-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de agosto de 2023; Oficio N° 738-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de agosto de 2023; Oficio N° 742-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de agosto de 2023; Oficio N° 745-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de agosto de 2023; Oficio N° 746-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de agosto de 2023; Oficio N° 921-2023-UNF-VPAC de fecha 28 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 30220, señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan,

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Asimismo, el artículo 81° del Estatuto Institucional, establece que: "Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales que se alcanzarán en cada una de las Facultades por cada Programa de Estudios, se definen de la siguiente manera: a) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 1. Grado: Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo. 2. Título: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo. b) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería Económica. 2. Título: Ingeniero Economista. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería Ambiental. 4. Título: Ingeniero Ambiental. 5. Grado: Bachiller en Ingeniería Forestal. 6. Título: Ingeniero Forestal. c) Grados y títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias. 2. Título: Ingeniero de Industrias Alimentarias. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería en Biotecnología. 4. Título: Ingeniero Biotecnólogo".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, cuerpo normativo que consta de siete (07) Títulos, ciento doce (112) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y seis (06) Disposiciones Transitorias.

Que, el Artículo 101° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°168-2021-UNF/CO modificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 373-2022-UNF/CO, establece los requisitos para Diploma de Grado Académico de Bachiller debiendo requerirse lo siguiente: a) Solicitud dirigida al Decano para la emisión del grado académico de Bachiller, utilizando el Formulario único de Tramite – FUT, b) Tres (3) fotografías iguales a color tamaño pasaporte de 5cm de alto x 4cm de ancho, en fondo blanco y papel mate, los varones con terno y corbata y las damas con vestido sastre. c) Copia simple de constancia que acredite el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa, conforme al Plan de Estudios de las Escuelas Profesionales. d) Copia simple de constancia que acredite el conocimiento en computación, conforme al Plan de Estudios de las Escuelas Profesionales. e) Para los que ingresaron por la modalidad de traslado externo deben presentar copia legalizada de un documento expedido por la universidad de origen, en el que indique puntualmente la fecha de su primera matrícula.

Que, el literal h) del Artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°168-2021-UNF/CO modificada mediante Resolución

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Comisión Organizadora N°373-2022-UNF/CO, establece el procedimiento del trámite del grado académico de Bachiller y Título Profesional señalando: "El Consejo Universitario o el que haga sus veces, confiere el Grado Académico de Bachiller o Título Profesional según corresponda, autorizando se expida el Diploma correspondiente, mediante Resolución de Consejo Universitario o el que haga sus veces".

Que, el literal f) del Artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°168-2021-UNF/CO modificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N°373-2022-UNF/CO, señala que una vez otorgada la conformidad y la condición de "candidato apto", el Decano o quién haga sus veces, en un plazo de hasta tres (03) días hábiles, remite los expedientes al Vicerrectorado Académico o quien haga sus veces, para continuar con el procedimiento de obtención de Grado Académico de Bachiller o Título Profesional, según corresponda.

Que, con Informe de Expediente Nº 061-2023-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 15 de agosto de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico del Bachiller CRUZ JIMENEZ ANAIS DE LOS MILAGROS para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas y Ambientales, la misma que deberá será tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. Por consiguiente, se invita al decano o quien haga sus veces, emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del grado de Bachiller antes mencionado".

Que, con Informe de Expediente Nº 062-2023-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 15 de agosto de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico del Bachiller SOSA PEREZ SEBASTIAN ALONSO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas y Ambientales, la misma que deberá será tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. Por

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

consiguiente, se invita al decano o quien haga sus veces, emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del grado de Bachiller antes mencionado".

Que, con Informe de Expediente Nº 063-2023-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 15 de agosto de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico del Bachiller CASTILLO MENDOZA MARICIELO ANAIS para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas y Ambientales, la misma que deberá será tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. Por consiguiente, se invita al decano o quien haga sus veces, emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del grado de Bachiller antes mencionado".

Que, con Informe de Expediente Nº 064-2023-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 15 de agosto de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico del Bachiller ESPINOZA VALDIVIEZO WALTHER ENMANUEL para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas y Ambientales, la misma que deberá será tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. Por consiguiente, se invita al decano o quien haga sus veces, emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del grado de Bachiller antes mencionado".

Que, con Informe de Expediente Nº 065-2023-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 15 de agosto de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico del Bachiller ESCOBAR ATOCHE ANGIE BELINDA para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas y Ambientales, la misma que deberá será

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. Por consiguiente, se invita al decano o quien haga sus veces, emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del grado de Bachiller antes mencionado".

Que, con Informe de Expediente Nº 066-2023-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 21 de agosto de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico del Bachiller LOURDES JARAMILLO CAMPOVERDE para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas y Ambientales, la misma que deberá será tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. Por consiguiente, se invita al decano o quien haga sus veces, emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del grado de Bachiller antes mencionado".

Que, con Informe de Expediente Nº 067-2023-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 21 de agosto de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico del Bachiller DANIEL SANTOS GUZMAN RIVAS para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas y Ambientales, la misma que deberá será tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. Por consiguiente, se invita al decano o quien haga sus veces, emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del grado de Bachiller antes mencionado".

Que, mediante Resolución N° 195-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 22 de agosto de 2023; la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, a la egresada CRUZ JIMENEZ ANAIS DE LOS MILAGROS, identificada con DNI N° 48064643 y código universitario N° 2015201020.

Que, mediante Resolución N° 196-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 22 de agosto de 2023; la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, a la

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

egresada SOSA PEREZ SEBASTIAN ALONSO, identificada con DNI N° 72720994 y código universitario N° 2018101067.

Que, mediante Resolución N° 197-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 22 de agosto de 2023; la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, a la egresada CASTILLO MENDOZA MARICIELO ANAIS, identificada con DNI N° 75726252 y código universitario N° 2015201013.

Que, mediante Resolución N° 198-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 22 de agosto de 2023; la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, a la egresada ESPINOZA VALDIVIEZO WALTHER ENMANUEL, identificada con DNI N° 74961363 y código universitario N° 2017101026.

Que, mediante Resolución N° 199-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 22 de agosto de 2023; la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, a la egresada ESCOBAR ATOCHE ANGIE BELINDA, identificada con DNI N° 72175953 y código universitario N° 2015201024.

Que, mediante Resolución N° 200-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 23 de agosto de 2023; la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, a la egresada LOURDES JARAMILLO CAMPOVERDE, identificada con DNI N° 77268804 y código universitario N° 2018101026.

Que, mediante Resolución N° 201-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 23 de agosto de 2023; la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, a la egresada DANIEL SANTOS GUZMAN RIVAS, identificada con DNI N° 47832899 y código universitario N° 2014201020.

Que, con Oficio N° 734-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de agosto de 2023; el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir del Grado Académico de Bachiller, en sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 735-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de agosto de 2023; el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir del Grado Académico de Bachiller, en sesión de Comisión Organizadora".

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 737-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de agosto de 2023; el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir del Grado Académico de Bachiller, en sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 738-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de agosto de 2023; el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir del Grado Académico de Bachiller, en sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 742-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de agosto de 2023; el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir del Grado Académico de Bachiller, en sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 745-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de agosto de 2023; el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir del Grado Académico de Bachiller, en sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 746-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de agosto de 2023; el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir del Grado Académico de Bachiller, en sesión de Comisión Organizadora".

Que, mediante Oficio N° 921-2023-UNF-VPAC de fecha 28 de julio de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO de fecha 25 de mayo de 2021, alcanza dos (07) expedientes para trámite de obtención del grado académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. Asimismo, en base al Artículo 105 literal g. del citado reglamento, se eleva a su despacho los expedientes indicados líneas arriba, para agenda de Sesión de Comisión Organizadora".

Que, mediante ACTA N° 064-2023-SO-CO, de fecha 01 de setiembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: Conferir el Grado de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a los

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

siguientes bachilleres, contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad.

1. CRUZ JIMENEZ ANAIS DE LOS MILAGROS
2. SOSA PEREZ SEBASTIAN ALONSO
3. CASTILLO MENDOZA MARICIELO ANAIS
4. ESPINOZA VALDIVIEZO WALTHER ENMANUEL
5. ESCOBAR ATOCHE ANGIE BELINDA
6. LOURDES JARAMILLO CAMPOVERDE
7. DANIEL SANTOS GUZMAN RIVAS

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 064-2023-SO-CO de fecha 01 de setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a las siguientes egresadas contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2015201020	48064643	CRUZ JIMENEZ ANAIS DE LOS MILAGROS
2	2018101067	72720994	SOSA PEREZ SEBASTIAN ALONSO
3	2015201013	75726252	CASTILLO MENDOZA MARICIELO ANAIS
4	2017101026	74961363	ESPINOZA VALDIVIEZO WALTHER ENMANUEL
5	2015201024	72175953	ESCOBAR ATOCHE ANGIE BELINDA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

6	2018101026	77268804	LOURDES JARAMILLO CAMPOVERDE
7	2014201020	47832899	DANIEL SANTOS GUZMAN RIVAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados académicos de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

SULLANA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen
Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana